

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE DON ROBERTO SORAVILLA FERNÁNDEZ

celebrada el lunes, 17 de marzo de 1997

---

### ORDEN DEL DÍA:

Debate de las mociones del Grupo Parlamentario Socialista:

- Por la que se insta al Gobierno a revisar los cambios introducidos en la gestión de incentivos regionales, a fin de posibilitar con nuevos criterios sobre inversión mínima de los proyectos y concesiones de prórrogas, que las pequeñas empresas puedan beneficiarse efectivamente de esta línea de subvención. (Número de expediente 661/000034.)
- Por la que se insta al Gobierno a que reconsidere la cuantía de las subvenciones concedidas a la provincia de Málaga para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales del pasado invierno, en virtud del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo. (Número de expediente 661/000039.)

Dictaminar el proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en el Fondo para el Medio Ambiente reestructurado y la contribución correspondiente a la primera reposición de recursos. (Número de expediente 621/000013.)

Dictaminar la proposición de ley de modificación del artículo 8 de la Ley del contrato de seguro para garantizar la plena utilización de todas las lenguas oficiales en la redacción de los contratos. (Número de expediente 624/000004.)

---

*Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, les ruego que disculpen el retraso de cinco minutos con que comenzamos. Y aunque yo creo que todas sus señorías conocen los motivos del retraso de esta convocatoria, que estaba prevista para el lunes pasado y estamos realizando en el día de hoy, por respeto a sus señorías, conviene que desde la Mesa se dé una explicación de lo sucedido.

En el acuerdo de la Mesa y portavoces se estableció un determinado orden del día pensando que cumplíamos todos los plazos reglamentarios. Sin embargo, para la proposición de ley de modificación del artículo 8 de la Ley del Seguro se solicitó por los grupos una ampliación del plazo de enmiendas, que terminaba el pasado día 13. Como la convocatoria estaba prevista para el día 10, no podíamos reunir la Comisión en esas circunstancias, puesto que el plazo de enmiendas no había concluido. Había que optar, por tanto, por una de las posibilidades: la primera era hacer este cambio de fecha y mantener íntegro el orden del día, tal y como se había establecido por la Mesa, y la otra era convocar la Comisión y luego hacer otra convocatoria exclusivamente para ver ese punto, que es el último del orden del día. Nos pareció que era más práctico hacerlo de esta manera, y por ello optamos.

También lamento muy sinceramente el trastorno que en algunos casos se causó porque, según me comunicaron algunas de sus señorías, no habían recibido la convocatoria a tiempo. Como todos estamos en busca de la excelencia, intentaremos, de cualquier manera, buscar métodos complementarios en casos excepcionales como el presente para que sus señorías reciban las convocatorias a tiempo, pero, de todas formas, obra en poder de esta Presidencia el listado de telegramas, que se han cursado desde los servicios de esta casa en tiempo y forma, y de los que no ha habido devoluciones, lo que confirma que los problemas han sido más de la recepción que del envío.

Por ello, aun pidiendo las disculpas más corteses, solicito también cortésmente de sus señorías que realicen las gestiones oportunas en el servicio telegráfico de cada una de sus provincias, y si tienen un domicilio distinto del particular, que lo comprueben. Creo que no tendremos alteraciones como la presente con mucha frecuencia, pero, de cualquier manera, intentaremos salvar estos problemas, y desde la Presidencia pido disculpas por los trastornos que se les haya podido causar.

Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

*Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.*

El señor PRESIDENTE: Si no hay objeción, ¿podemos dar por aprobada el acta de la sesión anterior? (*Pausa.*)

Se aprueba por asentimiento.

#### DEBATE DE LAS MOCIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REVISAR LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA GESTIÓN DE INCENTIVOS REGIONALES, A FIN DE POSIBILITAR CON NUEVOS CRITERIOS SOBRE INVERSIÓN MÍNIMA DE LOS PROYECTOS Y CONCESIONES DE PRÓRROGAS, QUE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS PUEDAN BENEFICIARSE EFECTIVAMENTE DE ESTA LÍNEA DE SUBVENCIÓN. (661/000034.)

El señor PRESIDENTE: Comenzamos por el primer punto del orden del día: debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a revisar los cambios introducidos en la gestión de incentivos regionales a fin de posibilitar con nuevos criterios sobre inversión mínima de los proyectos y concesiones de prórrogas, que las pequeñas empresas puedan beneficiarse efectivamente de esta línea de subvención.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Consejo Rector, que queda regulado en la Ley de Incentivos Regionales aprobada por estas Cámaras en el año 1986, y que está compuesto fundamentalmente por representantes de la Administración del Estado, de diferentes Ministerios y por una representación de las Comunidades Autónomas, acordó el pasado día 3 de octubre de 1996 realizar algunas modificaciones en la consideración de los proyectos de inversión que, presentados por diferentes propietarios y empresarios a título particular y gestionados por las Comunidades Autónomas, eran acreedores a las subvenciones a la inversión previstas en la Ley de Incentivos Regionales.

Los criterios utilizados por el Consejo Rector son tres, fundamentalmente. En primer lugar, se actualiza la cuantía mínima de los criterios de inversión, entonces fijada en 75 millones de pesetas, y empieza a requerirse una inversión mínima de 100 millones de pesetas. En segundo lugar, se acuerda restringir los sectores de inversión en que pueden presentarse esos proyectos para la consideración de la subvención. Y en tercer lugar, se regula un sistema más estricto del cumplimiento de la concesión de prórrogas, que hasta la fecha se venían concediendo de manera casi automática a todos los proyectos de inversión que se presentaban.

Es verdad que la solicitud de prórroga es utilizada a veces por algunos empresarios que tienen dificultades para la maduración de sus inversiones o para la puesta en marcha de las mismas y para solicitarlo a la inversión incumple, por decirlo así, las condiciones de la prórroga, y tampoco formalizan, en el plazo de ésta, la inversión que es exigida para el cobro de la correspondiente subvención.

Pero también es verdad que las modificaciones operadas en el Consejo del día 3 plantean algunos problemas. El primer problema es que la elevación de la cuantía mínima por proyecto perjudica especialmente a las pequeñas y me-

dianas empresas, que son fundamentalmente las que realizan proyectos de inversión de cuantía más moderada, y no tanto a las grandes. En este sentido, esta modificación contradice lo que, de acuerdo con las palabras del señor Ministro expresadas ante esta Comisión, puede considerarse uno de los principios rectores de la política del actual Gobierno, que intenta beneficiar especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, no se nos alcanza qué congruencia tiene una medida que dificulta el acogerse a subvenciones por parte de las pequeñas y medianas empresas, cuando se están aprobando otras modificaciones, tales como rebajas fiscales o de otra naturaleza, que incluso tienen por sentido beneficiar la actividad de las mismas. Podemos señalar que en las últimas semanas las diferentes Comunidades Autónomas han ido firmando líneas de crédito con el ICO que intentan privilegiar de alguna manera la inversión que desarrollan estas pequeñas y medianas empresas.

El segundo problema generado por el acuerdo del Consejo Rector del día 3 de octubre es que, de hecho, se está aplicando de manera retroactiva. Es decir, si bien es cierto que antes del día 3 de octubre la mayor parte de las prórrogas se concedían casi automáticamente, a partir de ese día las prórrogas se conceden con una enorme dificultad. Y, sobre todo, se conceden con una enorme dificultad a aquellos proyectos de inversión que habían visto solicitar su prórroga en los meses anteriores al día 3 de octubre. Y parecería razonable que si la Administración impone a los solicitantes de subvenciones una modificación de los criterios en la normativa de aplicación para que las prórrogas sean concedidas, estos criterios o principios se utilicen únicamente para aquellas solicitudes de prórroga que tengan entrada en el organismo competente, en este caso la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, con posterioridad al citado día 3 de octubre.

Voy a hacer gracia a sus señorías de facilitarles una lectura de los documentos que tengo aquí, pero les puedo poner muchos ejemplos de solicitudes de prórroga de empresarios de mi Comunidad Autónoma, Castilla y León, fechadas los días 29 de marzo de 1996, 16 de abril, 1.º de julio, 23 de julio. Todas ellas se han contestado con posterioridad al día 3 de octubre. De hecho, ha habido unos meses en los que, coincidiendo con el paréntesis veraniego, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria no ha contestado a las solicitudes de prórroga presentadas por los empresarios e informadas en muchos casos favorablemente por la Comunidad Autónoma que gestiona la línea, y que se han visto sorprendidos por una contestación que se les ha efectuado tarde, seis meses después de planteada la solicitud, y aplicando unos acuerdos, los del Consejo Rector del día 3 de octubre, que son, en todo caso, posteriores a la misma. En todos los casos que yo tengo aquí, evidentemente, la solicitud de prórroga se deniega.

Y el Gobierno, cuando este Senador ha planteado una pregunta acerca de cuál es el motivo de este comportamiento, lo que plantea es una contestación difícilmente comprensible, porque dice: En todo caso, a un empresario que solicite la prórroga y se le deniegue, siempre le queda

el amparo de volver a formular su proyecto de inversión, que será considerado y sin duda acogido favorablemente.

A este Senador no se le alcanza qué ventajas puede tener denegar una solicitud de prórroga a un empresario, obligarle a formular una nueva solicitud de subvención y contestarle favorablemente al cabo de unos meses. Esto dificulta la actividad empresarial, actividad que, en muchos casos, cuenta con problemas de maduración. A veces hay problemas que ni siquiera son imputables a los propios empresarios: hay licencias municipales o de otra naturaleza que hacen que se retrase un proyecto de inversión determinado; hay empresarios que tienen que retrasar a veces su proyecto de inversión simplemente porque intentan jugar con un escenario económico más favorable, y en esos casos sería razonable que se les diera la posibilidad de escoger el momento.

Hasta el día 3 de octubre de 1996 las prórrogas se concedían casi automáticamente. Bien es cierto que se denegaban algunas, pero el porcentaje de prórrogas denegadas sobre el total de las solicitadas oscilaba en torno al 20 por ciento. Yo no puedo disponer en estos momentos de cifras globales de todo el Estado español, porque, entre otras cosas, se las he pedido al Gobierno, pero éste no me las ha facilitado todavía —a pesar de que he realizado esa petición por escrito, todavía no tengo datos globales—, pero sí puedo decir que en mi Comunidad Autónoma, que es especialmente representativa de esta línea de ayudas a la inversión, desde el día 3 de octubre de 1996 las prórrogas denegadas están entre el 45 y el 50 por ciento de las prórrogas solicitadas.

¿Qué es lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista con esta proposición? Pues es una apelación —realizada en términos genéricos al Gobierno a fin de que el Grupo Parlamentario que lo apoya no pueda entender esto como una censura, sino como un intento constructivo de modificar una situación que en estos momentos es desfavorable para las pequeñas y medianas empresas— para que el Gobierno revise los criterios de concesión de prórrogas que está utilizando, que permita que los proyectos de más de 75 millones de pesetas, como hasta el día 3 de octubre, se puedan beneficiar de las subvenciones y no imponga la cuantía mínima de los 100 millones de pesetas, y, sobre todo, que permita que la concesión de prórroga se realice sin la exigencia absolutamente inexcusable, que ahora mismo está aplicando la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, de tener realizada parte de la inversión en los primeros nueve meses desde la concesión de la subvención.

Si la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria acepta la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista, sin duda será una buena noticia para muchas pequeñas y medianas empresas de la nación española que en estos momentos se ven con el problema de que, después de haber solicitado prórrogas para unas subvenciones que ya consideraban concedidas en los primeros meses del año 1996, se han encontrado a finales de año o en los primeros meses de 1997 con unas denegaciones que se realizan en función de unos criterios que no estaban en vigor en el momento en el que ellos plantearon la solicitud.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Granada.

Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Acacio Collado.

El señor ACACIO COLLADO: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, debo decir que la exposición del Senador Granada es un poco exagerada en sus términos. Se habla de que se ha cambiado un criterio, de 75.000 a 100.000 millones, y lo que se ha hecho es actualizar el IPC, y seguir los mismos criterios que en el año 1990 se establecieron por el Consejo Rector, lo que sucede es que en el año 1996 esa cifra representa aproximadamente los 100 millones que ahora se establecen.

En cuanto a la concesión de prórroga, lo único que se ha hecho ha sido armonizar para evitar situaciones que no favorecen la transparencia y el normal funcionamiento del objetivo para el que se han creado estos incentivos: empresas que en realidad no empiezan su inversión, o cuya intención ha sido pedir un expediente pero sin realizar la inversión.

Por otra parte, las concesiones de prórroga —además, puede realizarse una nueva petición, no pasaría nada— son para casos determinados, cuando se les exige que en un plazo de nueve meses hayan hecho unas inversiones, etcétera, lo cual entendemos que no daña para nada ni los fines ni la concesión de ayudas a las empresas. Todas las empresas que han pedido subvenciones las van a tener; además, el Consejo Rector podrá autorizar alguna inversión por debajo de los cien millones si así fuera considerada.

En cuanto a esa visión de que ha caído tanto la concesión de ayudas, como incluso se expresa en la moción, donde se dice que es notable la disminución de las subvenciones concedidas en esta línea, creo que ni siquiera se ha podido constatar, porque la moción que aquí se presenta, cuya fotocopia obra en mi poder, tiene fecha de entrada el día 20 de noviembre de 1996, y el acuerdo es de octubre de 1996, por lo que el tiempo transcurrido es insuficiente para saber si ha caído la concesión de ayudas y las inversiones subvencionadas por esta línea. Entiendo que es un poco exagerado y, además, el propio Senador Granada ha formulado alguna pregunta parlamentaria donde se le ha explicado el tema.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular estima que los razonamientos para plantear esta moción no son suficientes y va a votar en contra de la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Acacio.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Con brevedad, deseo anunciar nuestro voto favorable a la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Continuando con la brevedad del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, debo decir que nuestro grupo va a abstenerse en la votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Vicepresidente, Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Para corresponder a esta misma brevedad, he de manifestar que el voto de nuestro Grupo va a ser de abstención en esta moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Con mucha brevedad, deseo agradecer el apoyo del Senador don José Nieto y contestar muy brevemente a los argumentos del Senador Acacio Collado.

Es sorprendente que en estos momentos, cuando la inflación en España está en mínimos históricos, se nos diga que tienen que actualizarse las cuantías mínimas de los proyectos que pueden ser objeto de subvención por parte del Ministerio de Economía y Hacienda. No encuentro razón para que exista alguna congruencia en considerar que si desde el año 1990 a 1996 no se habían actualizado las cuantías mínimas de los proyectos, en estos momentos, con una inflación del 3 por ciento, se produzca de golpe y porrazo una actualización que supone elevar la cuantía mínima en un 33 por ciento. De esta forma, muchas pequeñas y medianas empresas de este país, que realizan proyectos de inversión de 75 a 100 millones de pesetas, se van a ver privadas de unas subvenciones a las que antes tenían acceso. El Senador Acacio Collado, que tiene más fácil acceso —lo digo sin ningún matiz peyorativo, pues este Senador ha apoyado al Gobierno muchos años y conoce que existe un acceso más fácil a la documentación del Poder Ejecutivo por parte de los Senadores del Grupo que apoya al Gobierno— a la documentación del Ministerio de Economía y Hacienda, sin duda me podrá decir, en esta posterior intervención del turno de portavoces, cuántos proyectos de inversión se han subvencionado con menos de 100 millones de pesetas desde el día 3 de octubre. A lo mejor es una cifra muy significativa, o a lo mejor resulta que la cifra es inexistente. O sea, no ha habido proyecto de inversión alguno o son uno o dos del centenar de proyectos que, por promedio mensual, se vienen subvencionando de acuerdo con la Ley de incentivos regionales.

Me dice el Senador Acacio Collado que en el momento de formularse la moción no se podía hablar de la notable disminución de las subvenciones concedidas con cargo a esta línea. Le doy la razón, en el momento de formularse esta moción no se podía saber; en estos momentos, sí. Y podemos decir, por ejemplo, que con las cifras de ejecución presupuestaria, en el año 1996 los pagos realizados con cargo a la línea de incentivos regionales han disminuido muy notablemente sobre los mismos pagos realizados en el año 1995.

Por lo tanto, el problema es real, y lo conocen perfectamente todas las Consejerías de Industria de las Comunidades Autónomas que gestionan estas ayudas. Es un problema real porque, además, son las Comunidades Autónomas las que tienen que comunicar las denegaciones de ayudas, porque siempre es la Comunidad Autónoma el órgano gestor de la solicitud de subvención, de la solicitud de prórroga y de la concesión o denegación, tanto de la subvención como de la prórroga.

Hay algo que ya no tiene explicación alguna, Senador Acacio —con independencia de lo que vayan a votar en esta moción, porque entiendo que ustedes son el grupo que apoya el Gobierno y, probablemente, por el solo hecho de serlo no encuentren razonable votar las propuestas de la oposición—, y es que ustedes están aplicando, mejor dicho, el Gobierno de la Nación, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, los criterios del Consejo Rector del día 3 de octubre a solicitudes formuladas en marzo, abril, mayo, junio y julio del año pasado. Les puedo leer las solicitudes que tengo delante de mí. Cómo se puede comunicar a un señor, que solicitó una prórroga el día 23 de julio o el 16 de abril que, en función de un acuerdo del Consejo Rector del día 3 de octubre, se le deniega la prórroga, porque antes cumplía los requisitos y después ya no los cumple. Y como estamos hablando de la concesión de una prórroga —porque no estamos hablando de la concesión de la subvención mínima—, ni siquiera cabe el amparo de solicitar la irretroactividad de los actos de la Administración que sean desfavorables para el interesado, porque la concesión de prórrogas siempre es graciosa por parte de la Administración; aunque está reglada, siempre existe un margen de aplicación discrecional.

¿Qué sentido tiene que a una empresa de Soria, de León o Burgos, se le diga que se le va a denegar la prórroga y que tiene que formular una nueva solicitud? Dirá: Yo solicito la prórroga porque voy a hacer la inversión de enero a marzo de 1997, o en mayo o en junio de 1997. Se le dirá: solicite usted de nuevo la subvención. Ésta, con suerte —porque la tramitación de estos expedientes es lenta y hay que ser rigurosos y escrupulosos con la gestión del dinero público—, se le va a conceder al cabo de seis o siete meses y, al final, nos vamos a encontrar con empresarios a los que se les va a denegar una prórroga y van a tener que retrasar una inversión hasta que se les conceda de nuevo una solicitud de subvención.

No encuentro sentido alguno a esto, a no ser que busquemos la mala fe política de pensar —digo política con palabras minúsculas y entre comillas— que es mucho más

interesante para este Gobierno conceder más subvenciones en 1997, aunque sea denegando solicitudes ya concedidas por el Gobierno anterior.

Como no quiero pensar mal, estoy seguro de que ustedes, aunque van a votar en contra de esta moción, van a hablar con el Director General de Análisis y Programación Presupuestaria, que además es conocido mío porque antes fue Director General de la Junta de Castilla y León, y le van a pedir, por favor, que no aplique con carácter retroactivo estos principios; que deje de amargar la vida a tantas y tantas empresas de mi Comunidad Autónoma y, probablemente, de otras. Porque desde la realización del Consejo Rector, sólo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han denegado prórrogas a 50 empresas y es un número suficientemente importante como para que se piense de verdad que si entre los 50 empresarios había algún desaprensivo o alguna persona irresponsable o irresoluta que formulara la solicitud sin el ánimo de comprometer la inversión, a ése evidentemente se le trate como merece y se le deniegue la prórroga, pero estoy seguro de que ustedes no pueden decir que esos 50 empresarios de mi Comunidad Autónoma y otros tantos de todo el territorio nacional se comportan de esa manera, y yo creo que ellos merecen alguna consideración por parte del Ministerio de Economía y Hacienda. Como, además, esta línea tiene una buena consignación presupuestaria y no debe tener problemas de ejecución en los Presupuestos Generales del Estado del año 1997, ya que la cuantía que figura es incluso superior a la que venía en ejercicios anteriores, se les puede solucionar este problema.

Yo les pido a ustedes que sean sensibles con esta problemática. No les pido que cambien el voto, porque me imagino que su voto evidentemente está muy reflexionado, pero de verdad les solicito formalmente que hagan ustedes, por favor, una gestión con la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria a fin de corregir esta aplicación de la normativa porque creo que la aplicación que está haciendo dicha Dirección es excesiva y está lesionando los intereses de muchos pequeños y medianos empresarios de toda España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Granada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Acacio.

El señor ACACIO COLLADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que se exagera el problema por parte del señor Granada. Si bien es cierto que ahora estamos hablando de inflaciones históricas mínimas, en el período comprendido entre 1990 y 1996 no había este tipo de inflaciones, sino inflaciones socialistas que eran más altas y, por eso, la actualización no es la misma. Las cosas no son como usted las plantea. No es necesario pedir una nueva subvención, como usted decía, puesto que ni siquiera es necesario esperar a la concesión de la subvención o de la ayuda para empezar las obras. Las obras se pueden empezar simple-

mente con un acta notarial donde se diga que se han empezado las obras y esperar. Además la práctica indica que normalmente cuando pasa tanto tiempo o cuando se pide la prórroga y no se han empezado las obras, las obras que después se hacen no se corresponden exactamente con los proyectos o subvenciones pedidas inicialmente; por ello es bueno que se actualice y que se diga exactamente lo que se va a hacer. Son las empresas que han empezado las obras las que al final hacen el proyecto para el que se había pedido la subvención.

Tampoco es necesario esperar todos esos meses que se dice. Cuando una empresa ha tardado tanto tiempo y no ha empezado las obras es bueno que adapte su petición, por ejemplo, haciéndola de nuevo para que la petición sea más correcta respecto a lo que luego se va a hacer e, incluso, así se evitan problemas para los pagos de esas subvenciones. Por tanto, reiteramos nuestro voto negativo a la moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Acacio.

Concluido el debate, pasamos a la votación de esta moción.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 12; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE. Queda rechazada.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE RECONSIDERE LA CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS INUNDACIONES Y TEMPORALES DEL PASADO INVIERNO, EN VIRTUD DEL REAL DECRETO-LEY 4/1996, DE 1 DE MARZO. (661/000039.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el debate de la moción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que reconsidere la cuantía de las subvenciones concedidas a la provincia de Málaga para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales del pasado invierno, en virtud del Real Decreto-ley 4/1996, de 1.º de marzo.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Novo Muñoz.

El señor NOVO MUÑOZ: Señor Presidente, la moción la va a defender el Senador Zamorano.

Quiero presentar a la Mesa una propuesta de modificación de esta moción. Estamos hablando en esta moción de los daños causados en los primeros meses del año 1996 y en el mes de agosto se volvieron a producir situaciones catastróficas o, por lo menos, francamente desfavorables, en una serie de territorios, incluida Andalucía, por temporales de lluvias, etcétera. Como esos temporales tuvieron una re-

solución por parte del Consejo de Ministros del viernes pasado, presentamos una propuesta de modificación en el sentido de contemplar que esas ayudas que el viernes pasado aprobó el Consejo de Ministros para la reparación de daños en Andalucía sean incrementadas con otras que las eleven hasta la cuantía que señaló el Delegado del Gobierno en aquella zona. *(El señor Alierta Izuel pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre de mi Grupo, debo manifestar que la propuesta de modificación no tiene el carácter de enmienda a una moción, o de modificación del contenido de la misma. Si esta propuesta de modificación se refiriera al objeto de la moción que se va a debatir y que se presentó, que son las inundaciones que acaecieron en la provincia de Málaga en un determinado momento, podría considerarse como una enmienda a esa moción; pero el texto que hoy se nos propone no tiene que ver, salvo el hecho de que sean inundaciones, con dicha moción, es una nueva moción que, en realidad, no tiene que ver con la que se va a debatir. En consecuencia, solicitamos que no se admita a trámite, en cuanto es una nueva moción que tiene su trámite correspondiente.

Es más, como se ha señalado, se presenta a instancias de una decisión del Consejo de Ministros del pasado viernes, es decir, 72 horas después. No creo siquiera que en este momento los grupos parlamentarios de esta Cámara estén en disposición de enjuiciarla, por la brevedad del tiempo transcurrido, no sólo desde su presentación, sino desde la decisión que motiva el contenido de la misma que, por otra parte, según parece, puede tener gran trascendencia económica. Es más, en las mociones de especial trascendencia económica se pide que se acompañe la memoria correspondiente para poder tener una evaluación.

En consecuencia, admitir a trámite esta propuesta no sólo iría contra el espíritu del Reglamento que exige un período de 48 horas para que las mociones puedan ser debatidas, sino que además no se tiene conocimiento de una memoria que evalúe su trascendencia económica. Entendemos que no es una enmienda a la moción que se va a debatir, sino una nueva moción que, de querer plantearse por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene su cauce reglamentario para que los trámites se hagan oportunamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

*¿Algún otro portavoz quiere fijar su posición? (Pausa.)* En todo caso, yo propondría suspender la sesión y reunir a la Mesa para tomar una decisión.

El Senador Nieto tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente hay elementos nuevos en esta moción. Si se trata de una moción para debatir en el Pleno, la solu-

ción sería que en vez de ir al próximo Pleno fuera al siguiente, pero si es para debatirla ahora en Comisión, es una nueva moción y desde el punto de vista reglamentario habría que traerla redactada como corresponda a este momento.

Nos encontramos con un problema, que es la valoración que hace el Gobierno. Según el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, se trata de cambiar la valoración de los daños que hace el Gobierno por la valoración que hace el Delegado del Gobierno en dicha Comunidad. Lógicamente, tendríamos que tener esos datos para poder debatir con coherencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias.  
Senador Gangoiti, tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Siguiendo un poco la línea del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, pero dejando claro que es una moción que no va al Pleno, sino que es propia de la Comisión, yo recogería la propuesta que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en el sentido de que, dadas las circunstancias que se han expuesto aquí, se aplazase el debate de esta moción para una próxima reunión de la Comisión y, en consecuencia, tuviéramos los grupos parlamentarios más argumentos para opinar al respecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Entendemos que estamos ante una moción distinta. Su presentación es perfectamente posible con el previo análisis que requiere una moción que afecta a cantidades económicas como ésta. Pero entendemos que, por el hecho catastrófico de que se trata y, sobre todo, porque se refiere a un Real Decreto distinto al que es motivo de la moción que hoy estaba prevista en el orden del día, estamos hablando de una moción diferente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Consideran los señores portavoces que sería necesario suspender por unos minutos la sesión, reunir a la Mesa y a los portavoces y llegar a algún acuerdo, o el Grupo Parlamentario Socialista reconsidera su posición en este momento?

El señor NOVO MUÑOZ: La verdad es que podemos hacer esa reunión con mucha brevedad. Yo creo que cinco o diez minutos serían suficientes.

El señor PRESIDENTE: Señorías, suspendemos la sesión por cinco minutos y reunimos a la Mesa y a los portavoces. (*Pausa.*)

Informo a los señores Senadores que, reunida la Mesa y los portavoces, se ha acordado retirar del orden del día el

debate de la moción que aparecía en segundo lugar, quedando ésta pendiente para la próxima Comisión, que se celebrará a la mayor brevedad posible.

— DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL REESTRUCTURADO Y LA CONTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REPOSICIÓN DE RECURSOS. (621/000013.)

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, pasamos al punto siguiente del orden del día: dictaminar el proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado y la contribución correspondiente a la Primera Reposición de Recursos.

A este proyecto de ley no se han presentado enmiendas. En consecuencia, su texto ha quedado igual que cuando entró en esta Cámara procedente del Congreso de los Diputados.

Si los señores portavoces desean hacer uso de la palabra, pueden hacerlo.

Tiene la palabra el señor De la Plata.

El señor DE LA PLATA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, creo que es importante resaltar el consenso que suscita este proyecto de ley, cuyos antecedentes se remontan a la Ley 7/1994, de 11 de mayo.

Aunque no se han presentado enmiendas ni se ha producido debate en el trámite parlamentario en el Congreso, por su interés y por su temática cabría comentar que es positivo que exista un organismo internacional de estas características que se preocupe y vigile cualquier circunstancia que pueda poner en peligro el hábitat en que nos desenvolvemos.

Objetivos como la reducción de gases que provoquen el cambio climático, la preservación de la diversidad biológica, la detención de la contaminación de las aguas, la protección de la capa de ozono intentando mitigar la degradación de tierras, son los pilares básicos objeto de los proyectos y actividades de este Fondo. El que España esté participando en ese organismo, no sólo económicamente sino también mostrando su interés, fomentando proyectos de investigación o proyectos de actuación que subsanen o al menos aminoren los graves problemas que tiene hoy la humanidad, avala el consenso que ha generado este proyecto de ley.

Igualmente, hay que resaltar el objetivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado en cuanto a la cooperación entre los tres organismos encargados de su gestión, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, y el de las Naciones Unidas para el medio ambiente, promoviendo la participación de todos los países del mundo en el Fondo y asegurando una administración transparente y democrática.

Agradezco en nombre de mi Grupo y en el mío propio el interés y el apoyo manifestado por todos los grupos políticos, entendiendo que de nuestra sensibilidad en estos temas va a depender en gran medida que dejemos para próximas generaciones un medio ambiente más equilibrado y mucho más sano. Todos debemos influir en que esta concienciación se generalice, en que estemos abiertos a cuantas iniciativas persigan este objetivo, y en que sepamos articularlas en normativas que garanticen la buena salud de todo el sistema internacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Gracias, señor Presidente.

Quisiera expresar de modo muy breve la postura del Grupo Parlamentario Popular en el Senado en referencia al proyecto de ley de participación de España en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado y la contribución correspondiente a la Primera Reposición de Recursos. Así de largo es el texto.

Lógicamente, el Grupo Parlamentario Popular va a aprobar el proyecto de ley en todo su contenido. Pero haciendo un pequeño examen o algo de historia sobre el Fondo Mundial para el Medio Ambiente diré que fue la directiva del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo la que el día 14 de mayo de 1991 propuso la creación de este Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado.

España, uno de los 73 países que suscribieron este Fondo, firmó el acuerdo a que se llegó para prestar su aportación y colaboración al mismo. Los objetivos señalados consistían en preservar los recursos de la naturaleza, reducir la emisión de gases, preservar la diversidad biológica, detener la contaminación de las aguas y proteger la capa de ozono, tan amenazada en la actualidad por la industria, cada día más floreciente pero cada vez más contaminante, así como potenciar los proyectos necesarios para mitigar la desertificación y la deforestación de la tierra, de este Planeta Azul que cada día se va quedando más oscuro.

Independientemente de todo esto, vamos a suscribir íntegramente este proyecto de ley. Por otra parte, vamos a apoyar esta primera aportación por parte de España, aportación que, como digo, fue aprobada en el año 1994 y que ahora se va a llevar a la práctica con una cantidad de 12,36 millones de derechos especiales de aportación por parte del Reino de España para este Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Blancas.

¿Desea intervenir algún portavoz más? *(Pausa.)*

A tenor de las intervenciones, creo que podemos considerar aprobado este proyecto de ley por unanimidad. *(Pausa.)*

Que así conste.

— DICTAMINAR LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL CONTRATO DEL SEGURO PARA GARANTIZAR LA PLENA UTILIZACIÓN DE TODAS LAS LENGUAS OFICIALES EN LA REDACCIÓN DE LOS CONTRATOS. (624/000004.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: dictaminar la proposición de ley de modificación del artículo 8 de la Ley del contrato de seguro para garantizar la plena utilización de todas las lenguas oficiales en la redacción de los contratos.

A esta proposición de ley se han presentado dos enmiendas. La primera de ellas la suscribe doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Mixto.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Defiendo esta enmienda en sus justos términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

La segunda enmienda está suscrita por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, nuestro Grupo propone en este trámite de Comisión que la proposición de ley se mantenga en los mismos términos en que entró en el Senado, lo cual significa que en este trámite no apoyaremos la inclusión de nuestra enmienda.

La razón es la siguiente: habiendo otras enmiendas, hubiera sido deseable que se analizaran las posibilidades de llegar a una transacción que incorporara otros aspectos, pero no habiéndose reunido formalmente la Ponencia, entendemos que ha lugar a que en el trámite que media entre la Comisión y la celebración del Pleno se puedan hacer las gestiones oportunas para tratar de ver si sobre la base de las enmiendas presentadas, tanto por nuestro Grupo como por otros, se puede establecer una propuesta de enmienda transaccional, en su caso, que modifique el texto que ha llegado al Senado.

Por las razones expuestas, repito que no apoyaremos nuestra propia enmienda en este trámite.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Alierta.

Dadas las explicaciones, se me ocurre preguntar a sus señorías si hay algún inconveniente por su parte para que pasemos a la votación del texto tal y como ha llegado a esta Cámara remitido por el Congreso de los Diputados. ¿Hay algún tipo de inconveniente? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, simplemente quiero solicitar un brevísimo turno de portavoces previo a la votación.

El señor PRESIDENTE: Así se hará, señor Granado. Iniciamos el turno de portavoces. Tiene la palabra el Senador Nieto por el Grupo Mixto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Quiero manifestar que en lo que a mí respecta y en lo que respecta a la formación política que represento, apoyamos el texto procedente del Congreso de los Diputados, pero existe un pequeño dilema al haber presentado el Grupo Mixto una enmienda. Es posible que el texto pueda ser aprobado tal y como ha venido del Congreso por consenso, de retirarse algunas de las enmiendas presentadas de aquí a la celebración del Pleno, pero yo me veo en este momento en la obligación de mantener nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias.  
Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para decir que nuestro Grupo está de acuerdo con la enmienda presentada por la Senadora Boneta y defendida por el señor Nieto. Asimismo, nuestro Grupo también está de acuerdo con el texto del proyecto y, en consecuencia, lo votaremos favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gangoiti.  
Tiene la palabra el Senador Cambra i Sánchez.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Ésta es una proposición de ley que presentó el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados. Por tanto, es evidente nuestro apoyo global ya que entendemos que se arregla lo que creemos que no era adecuado en la Ley de Ordenación del Seguro, aprobada a finales del año 1995. Ya en aquel trámite nuestro Grupo en el Senado presentó una enmienda en esta línea, que no prosperó en aquel momento.

Por consiguiente, apoyamos, como es lógico, esta proposición de ley en sus términos y agradecemos al Grupo Parlamentario Popular el que deje su enmienda viva para el Pleno, ya que nosotros somos partidarios inicialmente de que se respete el texto tal como viene del Congreso de los Diputados, donde fue aprobado por unanimidad, fruto de un consenso de todos los grupos parlamentarios que creemos refleja el sentir unánime de dicha Cámara respecto a la redacción de las cuatro líneas a las que nos estamos refiriendo en la proposición de ley.

En cualquier caso, estamos abiertos a dialogar con el Grupo Parlamentario Popular sobre la base de su enmienda, pero anticipando que somos partidarios, repito, de que se respete el texto tal como ha llegado del Congreso de los Diputados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cambra.

Tiene la palabra el Senador Armet i Coma.

El señor ARMET I COMA: El Grupo Parlamentario Socialista está a favor de mantener el texto del Congreso de los Diputados y querría manifestar las razones.

Hay una primera razón de índole institucional política, por la dificultad que siempre comporta alcanzar un consenso lo más amplio posible, en este caso por unanimidad, en un tema especialmente delicado. En este caso el Congreso de los Diputados expresa la complejidad de nuestra arquitectura política actual con toda su dimensión. Además, es la Cámara que finalmente decide el texto.

No obstante, quiero remarcar la importancia que tiene que el Senado se tome estos temas con la seriedad necesaria, con la posibilidad de establecer las enmiendas oportunas pero, concretamente, las que están encima de la mesa nos parece que no sólo no introducen un avance, sino que podrían suponer un retroceso. Es decir, pasamos de la voluntad de que se haga algo, del deberá al podrá, cuando de lo que se trata es de garantizar unos derechos de unos ciudadanos que en un momento determinado pueden pedir que los contratos de seguros sean redactados en su lengua propia.

Nos parece que el texto del Congreso de los Diputados es más garantista, más positivo y da una respuesta adecuada al objetivo que se pretendía. Entrar en un terreno que queda en manos de un hecho contractual y con un potencial de hacerse o no hacerse da lugar a litigios de todo tipo que, curiosamente, atentarían contra la positiva o la buena convivencia entre los ciudadanos. Por tanto, desde este punto de vista nosotros mantendremos la posición de considerarlo, a no ser que la transaccional superara el texto del Congreso de los Diputados en clarificación y acierto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta Izuel.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para decir que la vieja práctica parlamentaria de que los proyectos de ley no se hagan de una vez, sino que tengan varias lecturas —tres suele ser lo normal en los Parlamentos— es fruto de muchos años de práctica y de experiencias de que las leyes hay que hacerlas despacio, madurarlas, estudiarlas y utilizar cada uno de los trámites para las finalidades que se proponen.

En este caso concreto quizá la simplicidad del proyecto de ley hacía presuponer que iba a tener una tramitación más sencilla. Parece ser que existe algún pequeño problema en su redactado con respecto a la compatibilidad con la Directiva europea, que se trataba de resolver. Pero sí que creemos en este momento que es conveniente hacer esta compatibilidad y, si es necesario en su caso, de una forma más sosegada y tranquila, no intentando resolverlo en este trámite de Comisión. De ahí la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Alierta.

La propuesta es que votemos el texto tal y como nos llegó remitido por el Congreso de los Diputados, sin que nos pronunciemos sobre las enmiendas, de tal manera que éstas quedarían vivas como votos particulares para que pudieran sustentar aquellas transaccionales necesarias en el Pleno.

¿Están de acuerdo sus señorías? *(Pausa.)*

En ese caso sometemos a votación el texto tal y como llegó remitido por el Congreso de los Diputados, sin pronunciarnos sobre las enmiendas y dando la oportunidad de que haya votos particulares que se puedan mantener en el Pleno.

¿Se entiende aprobado por unanimidad? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

Pasamos a un último punto, el de ruegos y preguntas. ¿Alguien quiere intervenir? *(Pausa.) (El señor Granado Martínez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Granado Martínez.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Antes de que levante la sesión, ¿no deberíamos indicar quién presenta los proyectos de ley ante el Pleno de la Cámara?

El señor PRESIDENTE: Tiene toda la razón el Senador Granado, como casi siempre.

Sus señorías dirán quiénes pueden presentar los proyectos de ley. Yo tengo una enorme práctica, pero creo que en este caso, al haberse hecho una defensa muy encendida por parte de un miembro del Grupo Parlamentario Socialista sobre el proyecto del Fondo para el Medio Ambiente, sugiero que podría ser algún miembro de dicho Grupo quien hiciera esa presentación del proyecto.

El señor NOVO MUÑOZ: Lo haría el Senador Plata Rodríguez.

El señor PRESIDENTE: Tomamos nota de ello.

¿Qué propuestas hay sobre quién va a presentar la proposición de ley?

El señor NOVO MUÑOZ: Yo propondría, si me permite, al Senador Cambra i Sánchez.

El señor PRESIDENTE: El Senador Cambra queda también anotado en la lista de oradores.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

*Eran las dieciocho horas y diez minutos.*